

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 164/20, la Disposición DADMIN N° 82/20, el Expediente N° 70/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16 de diciembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales mediante Resolución AGC N° 164/20 ha considerado necesaria la incorporación al plan de compras 2020 el servicio de fumigación integral, posterior limpieza y colocación de un tejido para la cobertura de la fachada interna del edificio de la calle Bartolomé Mitre N°1249/51.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO BARTOLOME MITRE 1249/51”, y se realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Legales (Dictamen DGLEGALES N° 88/20) y de la División Servicios Generales quien emitió las especificaciones correspondientes, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares (Anexos IV), el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo V), la carta compromiso (Anexo VI) y el certificado de visita de obra (Anexo VII) todo ello mediante Disposición DADMIN N° 82/20.

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

Que, se realizaron las publicaciones en la página web de la Auditoría, CAC, UAPE, Boletín Oficial y se invitó a participar a catorce empresas inscriptas en el RIUPP, conforme informe interno COMPRAS 58/20.

Que, realizaron la visita de obra 3 empresas, conforme Memorándum DIVSG N° 185/20.

Que, realizado el acto de apertura de ofertas, conforme día y hora señalados, se recibe oferta de la empresa LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

Que, la División Compras y Contrataciones acreditó en el expediente, la consulta al sector de catalogación y Precios de referencia del Gobierno de la Ciudad y su respectiva respuesta.

Que, realizado el informe interno se derivan las actuaciones a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).

Que, el área técnica informa que la oferta cumple con las especificaciones técnicas.

Que, atento a que la oferta económica recibida excede el monto estimado de la contratación, la Comisión de Evaluación de Ofertas realiza un procedimiento de mejora de precios, lográndose una disminución del 18% respecto a la cotización inicial.

Que, la División Servicios Generales en su Memorándum DIVSG N° 185/2020 expresa la necesidad manifiesta de realizar la contratación objeto de la licitación atento a los motivos expresados en dicho documento.

Que, mediante Acta 05/20, previo análisis de la documentación recibida y la evaluación técnica realizada por la División de Servicios Generales, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda, preadjudicar a la oferta presentada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. los renglones N.º 1, 2 y 3 por un monto de pesos seiscientos veinticinco mil quinientos con 00/100 (\$ 625.500,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 82/2020, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 215/19.

Que, se realizaron las notificaciones y publicaciones de ley.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

Que la División Contabilidad y Presupuesto informa la existencia de fondos para llevar adelante la presente contratación.

Que, en consonancia, por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 6/20, adjudicando a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. los renglones N.º 1, 2 y 3 por un monto total de pesos seiscientos veinticinco mil quinientos con 00/100 (\$ 625.500,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 82/20, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 y 110 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 215/19.

Que, la aprobación del procedimiento se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, y el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 82/20.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DGLEGALES N° 133/20, en cumplimiento del artículo 7 inc. d) del Anexo I del Decreto 1510/GCBA/97.

Que conforme al proyecto elevado mediante Memorando DGADM N° 1583/2020 por la Dirección General de Administración, obrante a fs.549/553, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el procedimiento de selección de proveedores realizado mediante Licitación Pública N° 6/20, para la contratación de un servicio de fumigación integral, posterior limpieza y colocación de un tejido para la cobertura de la fachada interna del edificio de la calle Bartolomé Mitre 1249/51 y adjudicar a la empresa LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos a), i) y j) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el procedimiento de selección de proveedores realizado mediante Licitación Pública N° 6/20, para la contratación de un servicio

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

de fumigación integral, posterior limpieza y colocación de un tejido para la cobertura de la fachada interna del edificio de la calle Bartolomé Mitre 1249/51, por un monto total de pesos seiscientos veinticinco mil quinientos con 00/100 (\$ 625.500,00), en un todo acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 y su texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 aprobatoria de la reglamentación interna, y el Pliego de Condiciones Particulares (Anexos IV) ), Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo V), la carta compromiso (Anexo VI) y el certificado de visita de obra (Anexo VII) aprobados mediante Disposición DADMIN N° 82/20.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la empresa LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., con domicilio en Constitución N° 4268, CABA, los renglones N° 1, 2 y 3 por un monto total de pesos seiscientos veinticinco mil quinientos (\$ 625.500.-), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 82/20, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 y 110 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 215/19 y Acta CEO N° 5/20

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION AGC N° 392/20**